



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de agosto de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Producción -Dirección de Bosques-, Servicio Forestal Andino -Delegación Bariloche- el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda.

Firmantes: Martha Gladis Ramidan, Facundo Manuel López, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz MANSO, María Inés Maza y Beatriz del Carmen Contreras

1. Cuál es el plan de control de plaga de *Sirex Noctilio* y de *Pissodes* y *Tremex* que lleva adelante el gobierno de la Provincia de Río Negro. Qué organismo está a cargo de su ejecución y con qué recursos cuenta.
2. Cuáles son las barreras sanitarias establecidas, cómo operan y cuáles son las sanciones establecidas.
3. Si se han detectado cargas de madera contaminada por estas plagas destinadas a programas provinciales y/o de uso privado; cuántas han sido y cuáles las sanciones aplicadas. Remita copia de Actas de Infracción y demás documentación.
4. Mencione si el Ministerio de Familia de Río Negro ha requerido al Servicio Forestal Andino la supervisión y/o control de la madera destinada al Plan Calor. Indique cuál es la relación habitual del Ministerio con el Servicio Forestal Andino y/o esa Dirección General cuando se extrae o transporta madera para programas sociales. Asimismo, si existe algún convenio entre estos organismos. Remita copia del mismo.
5. Indique si el Servicio Forestal Andino ha recibido alguna notificación por parte de la Justicia Federal y si se han iniciado actuaciones de oficio ante la denuncia arriba mencionada, y cuáles han sido éstas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Bosques, Servicio Forestal Andino Delegación Bariloche, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Martha Gladys RAMIDAN, Facundo Manuel LOPEZ, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, María Inés MAZA y Beatriz del Carmen CONTRERAS; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Cuál es el plan de control de plagas de *Sirex Noctilio* y de *Pissodes* y de *Tremex* que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Río Negro. Qué organismo está a cargo de su ejecución y con qué recursos cuenta.
2. Cuáles son las barreras sanitarias establecidas, cómo operan y cuáles son las sanciones establecidas.
3. Si se han detectado cargas de madera contaminada por estas plagas destinadas a programas provinciales y/o de uso privado, cuántas han sido y cuáles las sanciones aplicadas. Remita copia de actas de infracción y demás documentación.
4. Si el Ministerio de Familia de Río Negro ha requerido al Servicio Forestal Andino la supervisión y/o control de la madera destinada al Plan Calor. Cuál es la relación habitual del Ministerio con el Servicio Forestal Andino y/o esa Dirección General cuando se extrae o transporta madera para programas sociales. Asimismo, si existe algún convenio entre estos organismos. Remita copia del mismo.
5. Si el Servicio Forestal Andino ha recibido alguna notificación por parte de la Justicia Federal y si se han iniciado actuaciones de oficio ante la denuncia arriba mencionada y cuáles han sido éstas.

VIEDMA, 03 de septiembre de 2009.